Medellín, febrero de 2022

Doctor:
JULIAN ANDRES PALACIO OLAYO.
Intendente Regional de Medellín.
E. S. D.

REFERENCIA:
SOCIEDAD: COMERCIALIZADORA JABALI
EXP: 91666
NIT: 900.916.902

GABRIEL JAIME CELI OSSA, en calidad de liquidador dentro del proceso de la referencia, me permito dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral **DECIMOQUINTO** del auto n° **610-000094** del 19 de enero de 2022, allegando la póliza que presta la caución judicial, para los efectos pertinentes.

Atentamente;

GABRIEL JAIME CELI OSSA
CC. 98. 773.164
LIQUIDADOR JUDICIAL.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.02.23 10:05:40 -05:00

Código de Seguridad: PA2UnOD4sKH3tp8b4QEuHg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO VARIOS
05/03/2021-1317-P-05-PPSUS5R000000002-D00I
05/03/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS5R00000001

No. PÓLIZA	M100098229	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	14696130	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	23/02/2022	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA: HASTA QUE TERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL SE PRESENTA.

TOMADOR	CELI OSSA, GABRIEL JAIME		
DIRECCIÓN	CALLE 9 A # 73-95	**No. DOC. IDENTIDAD**	98.773.164
		TELÉFONO	3117333814

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL BUEN MANEJO DE LOS BIENES SOCIALES POR PARTE DEL LIQUIDADOR Y/O PROMOTOR DE LA SOCIEDAD.

LIQUIDADOR : CELI OSSA, GABRIEL JAIME

TERCERO : ASEGURADO/BENEFICIARIO : COMERCIALIZADORA JABALÍ SAS EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.916.902, ACREEDORES TERCEROS AFECTADOS

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDADES 91666

ARTICULO: ART 529 NUM 5 C.G.P.

TIPO DE JUZGADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Nro :0

CIUDAD DE PROCESO: MEDELLIN

SE ACLARA QUE EL ARTICULO CAUCIONADO ES EL ART 2.2.2.11.8.1 DEL DCT2130 /2015 PARA ASEGURAR SU RESPONSABILIDAD Y AMPARAR EL

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CAUCION JUDICIAL	$ 30.000.000,00	$ 750.000,00
TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MYRIAM JOSE DUQUE RAMIREZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$ 750.000,00
DESCUENTOS	
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 750.000,00
GASTOS EXP.	$ 3.800,00
IVA	$ 143.222,00
TOTAL A PAGAR	$ 897.022,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/02/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

ARTICULO VARIOS

VERSION CLAUSULADO 05-03-2021-1317-P-05-PPSUS5R000000002-D00I

No. PÓLIZA	M100098229	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14696130	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/02/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/02/2022				N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EN MENCION Y EN LA LEY 1116/2006 Decreto Legislativo 772 de 3/06/ 2020; INCLUYENDO LAS GENERADAS DEL EJERCICIO DE SU LABOR COMO SECUESTRE DE LOS BIENES DE LA CONCURSADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION .100-00867/11, LA REFERIDA CAUCION JUDICIAL AMPARA LA GESTION DEL LIQUIDADOR Y HASTA POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CESACION DE LAS FUNCIONES EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 603 DEL C.G.P

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN

Sujeto del Proceso
Comercializadora Jabalí S.A.S. en Liquidación Judicial Simplificada

Liquidador
Gabriel Jaime Celi Ossa

Proceso
Liquidación Judicial Simplificada

Asunto
Acepta póliza judicial

Expediente
91666

I. ANTECEDENTES

A través de memorial del 07 de marzo de 2022 mediante radicado 2022-01-120174, el liquidador en el proceso de la sociedad Comercializadora Jabalí S.A.S. en Liquidación Judicial Simplificada, allegó la Póliza de Seguro Judicial para pronunciamiento del Juez del concurso.

II. PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que la póliza judicial presentada por el liquidador cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 100-00867 de 2011 y artículo 2.2.2.11.8.1 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 22 del Decreto 991 de 2018, así como auto de designación del liquidador, se aprueba la caución judicial, así:

No. de póliza	Aseguradora	Vr. Asegurado	Amparo y Vigencia	No. Recibo pago
M-100098229	Compañía Mundial de Seguros S.A.	$ 30,000,000 Correspondiente a 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Ampara toda la gestión del liquidador y hasta por 5 años contados a partir de la cesación de sus funciones.	Directo Efectivo Fecha de Pago : 23/02/2022

Notificar la presente providencia de acuerdo con lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en su página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN ANDRES PALACIO OLAYO
Intendente Regional de Medellin

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL